

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés de julio de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200018600**

C2_LlamaCootranshuila-Equidad

Obre en autos la documental vista en el consecutivo 05 del plenario digital que da cuenta de la gestión de notificación a la llamada.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la llamada presento contestación al llamamiento en garantía en oportunidad y se surtió el traslado del mismo acorde al decreto 806 de 2020 mismo que feneció en silencio.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b83aed6b5707079798114d4d6bc429c903e42fea0fa232ae503f96c8bb3f2b9d**

Documento generado en 23/07/2021 06:56:43 AM